

Real cédula de su Magestad el Rey don Alonso
el Sexto y conio del mes de
Noviembre. En cuyo tenor se contiene
en virtud de las Decretales mandando
que traslado de la mencionada cédula
se le presente a la villa de Blanca, y para
que se le dé a conocer se despachó mandando en
el mes de Septiembre del presente año
y notificada a los comuneros de la
villa de Blanca en este de Enero del presente
año a su continuaz. La cual de la mudi-
cumplimiento que es como sigue = En la
villa de Blanca a siete de Enero del
presente año de noventa y uno yo Andrés
Gómez de la Cruz en nombre del Rey y de su
Majestad, y de saber y loial alcaide la Real
Pravision que antecede a los señores don
Pedro de Alcazar, don Pedro Fernandez
Alcalde ordinario don Francisco de
Lara y don Juan de Rosal y de la Real
Cámara de Indias, Invidores perpetuos
de este punto orden de su Magestad y de la
Capitulare, y por sus mercedes y de la
mencionada, las obedecieron con el respeto
devido, como acata a don Rey y venen
natural, y en quanto a su cumplimiento
Dize en q' esta villa se le a baxar